

**DOS PISTAS DE PICKLEBALL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

**Almuñécar, Costa Tropical**



**DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ**

**ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL  
SERVICIO DE ARQUITECTURA**

**AGOSTO 2015**





## **1. MEMORIA TÉCNICA Y DESCRIPTIVA**

### **1.1. Antecedentes:**

Por encargo del concejal de Deportes D. Luis Francisco Aragón Olivares se me encarga la realización de una memoria técnica para realizar dos pistas de PICKLEBALL en el interior del vaso de la piscina exterior, de las instalaciones de la Piscina Municipal

### **1.2. Objeto de la Memoria:**

El objeto de la presente memoria es describir las características técnicas, constructivas y funcionales de dos pistas destinadas a la práctica del Pickleball, cumpliendo con las normativas internacionales vigentes y asegurando la seguridad, durabilidad y comodidad para los usuarios.

### **1.3. Estado actual-fotos**

**Superficie de actuación: 20 m X 20 m ( vaso de piscina )**



### **1.4. Normativa de aplicación:**

- Reglamento oficial de la USA Pickleball asociación (USAPA) y/o internacional Federación de Pickleball (IFP).
- Normas UNE-EN relacionadas con pavimentos deportivos, señalización y seguridad
- CTE ( Código Técnico de la edificación)





## 1.5. Dimensiones de las pistas

La superficie de actuación es de 392,20 m<sup>2</sup> ( 21,20 m x 18,50 m), donde se proyectan dos pistas reglamentarias de Pickleball.

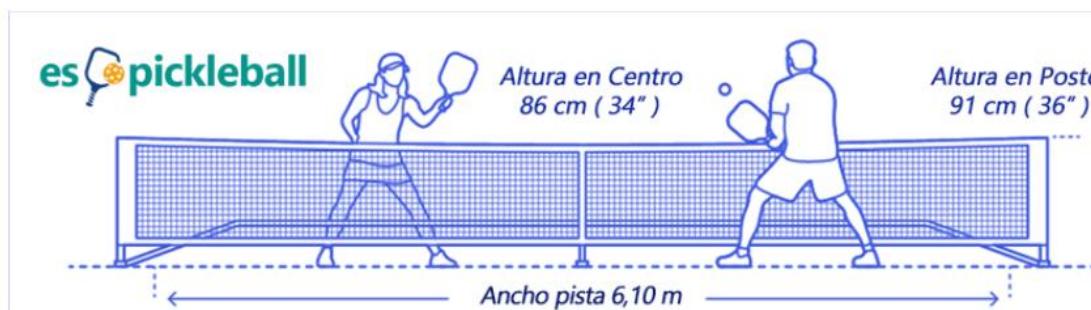
Las **medidas de una pista de pickleball** son las siguientes: **13,41 metros** de largo por **6,10 metros de ancho**.

A eso hay que añadirle espacio suficiente alrededor para poder desplazarse bien. Unos 2 metros a cada lado es lo ideal.



Las redes de las canchas de pickleball pueden ser **fijas** o **móviles**. En todo caso, la red debe de tener una longitud más larga que la anchura de la pista, que recordemos es de 6,10 metros.

La altura de la red es muy importante, ya que debe ser reglamentaria, sobre todo en torneos y competiciones oficiales. En cada uno de los postes la altura debe ser de 91 centímetros, y 86 cm justo en el centro.





## 1.6. Memoria constructiva

- Se realizará un replanteo previo, pasando cotas de niveles y preparación de la superficie
  - Se instalará una canal en la zona norte del lado de longitud 21,20 m, para recogida de agua de las pistas de Pickleball, se conectarán a la red existente de evacuación de aguas pluviales.
  - Se realizará una solera fratasada de 12 -15 cm de espesor medio con malla electrosoldada B-500S redondo del 6 mm, con pendiente mínima de del 0,5% hacia la canal de recogida de aguas pluviales.
  - Se realizarán juntas de retracción cada 4 o 5 metros en ambas direcciones para evitar la fisuración descontrolada
  - Se realizará el pavimento deportivo con revestimiento acrílico antideslizante, con una base selladora para hormigón, 3 capas de resina acrílica coloreada (color a elegir por la dirección facultativa).
  - Marcaje de pistas Pickleball con líneas reglamentarias en blanco, de anchura 5 cm.
  - Montaje de redes.

### **1.7 Prescripciones técnicas particulares:**

En cuanto al cumplimiento de correcta ejecución de las obras proyectadas, en cuanto a materiales, calidad y procedimientos constructivos se atenderá a la siguiente normativa:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales del Ministerio de Fomento (PG-3), han de cumplir los materiales que se utilicen, así como los necesarios para una perfecta ejecución de las obras. También figuran los criterios para medición y abono de las distintas unidades de obra, y otras prescripciones de carácter general que ha de cumplir el adjudicatario de las obras.

- Guía técnica sobre pavimentos hidráulicos en exteriores.

- Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad (Decreto 293/2009), y nueva Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Especialmente, se tomarán las prescripciones técnicas de los SERVICIOS MUNICIPALES y la DIRECCIÓN DE OBRA en cuanto a señalización, organización, materiales y procedimientos constructivos para los trabajos que comprende la presente actuación.

## 1.8 Plazo de ejecución

**El plazo de ejecución es de 60 días**

### 1.9 Plazo de Garantía

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de Recepción de las Obras, conforme al Artículo 243 Recepción y plazo de garantía de la Ley 9/2017 LCSP.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras.

Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan, que se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción, conforme al artículo 244 Responsabilidad por vicio oculto de la Ley 9/2017LCSP.





## **1.10 Seguridad y Salud:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 485/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1.997 de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de Construcción, se redacta el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

A todas las empresas (contratistas y subcontratistas) que intervenga en la obra les es de aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).

Por su parte a los trabajadores autónomos les es de aplicación el art. 24.5 de la LPRL.

Con respecto al RO 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para esta obra, al carecer de proyecto, son aplicables los siguientes artículos:

Contratistas y subcontratistas: Art. fo; Art. 11.1 a) y 11.1 d). Los artículos 11.1 b), 11.1 e), 11.1 e), 11.2 y 11.3, en la parte que proceda; Art. 15; Art. 16; Anexo IV.

Trabajadores autónomos: Art. 12.

Por lo tanto, el contratista adjudicatario, así como los subcontratistas y trabajadores autónomos que a su vez contrate, cumplirán la actual legislación en Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo en su Plan de Prevención, la Evaluación de Riesgos y el Plan de Medidas Preventivas adecuados a las diferentes unidades constructivas, oficios intervenientes, maquinaria a emplear y medios auxiliares de la presente obra.





**1.11 Presupuesto y medición:**

**Presupuesto de licitación:** Superficie actuación 392 m<sup>2</sup>

CONCEPTO			PRECIO
Replanteo y limpieza de superficie a ejecutar	392,00 m <sup>2</sup>	0,30 €/m <sup>2</sup>	<b>117,60 €</b>
Instalación de canal de recogida de agua con tapa de rejilla de acero inoxidable o galvanizado, incluido la conexión a red de pluviales existente.	21,20 m <sup>2</sup>	105 €/m <sup>2</sup>	<b>2.226,00 €</b>
Solera hormigón fratasado de espesor medio 12 cm con pendiente mínima del 5%	392,00 m <sup>2</sup>	30 €/m <sup>2</sup>	<b>11.760,00 €</b>
Aplicación de pavimento deportivo (capa selladora y 3 capas resina acrílica antideslizante)	392,00 m <sup>2</sup>	18,30 €/m <sup>2</sup>	<b>7.173,60 €</b>
Pintado de 2 pistas de Pickleball (Marcación)	3 Ud.	550 €/m <sup>2</sup>	<b>1.100 €</b>
Red reglamentaria Pickleball, gama profesional	2 ud	600	<b>1.200 €</b>
	SUMA TOTAL		<b>23.577,20 €</b>
	IVA 21%		4.951,21 €
	PRESUPUESTO LICITACIÓN		<b>28.528,41€</b>

**El presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 28.528,41 € IVA incluido, totalmente terminado listo para su uso**

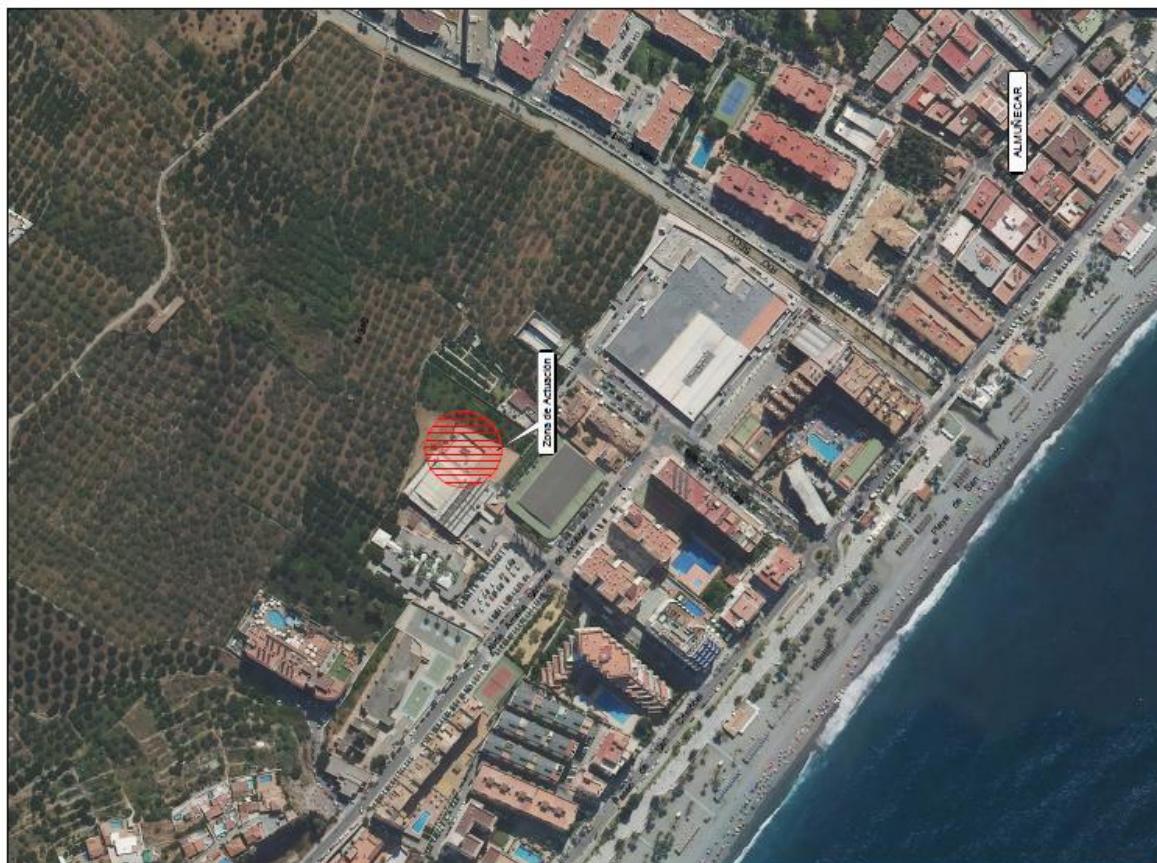
**Plazo de ejecución de obras: 60 días**





## **PLANOS**





TIPO DEL PROYECTO	AV. AMÉLIA SÁNCHEZ ALCAZAR ALMUÑÉCAR (GRANADA)	ARQUITECTO TÉCNICO	FROCHA AGOSTO 2025	TÍTULO DEL PLANO	MEMORIA VALORADA: DOS PISTAS DE PICKLEBALL PISCINA MUNICIPAL
SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS			- E -	SITUACIÓN, ENPLAZAMIENTO	1
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR		Dionisio Rivas Jiménez		HOJA 1 DE 5	

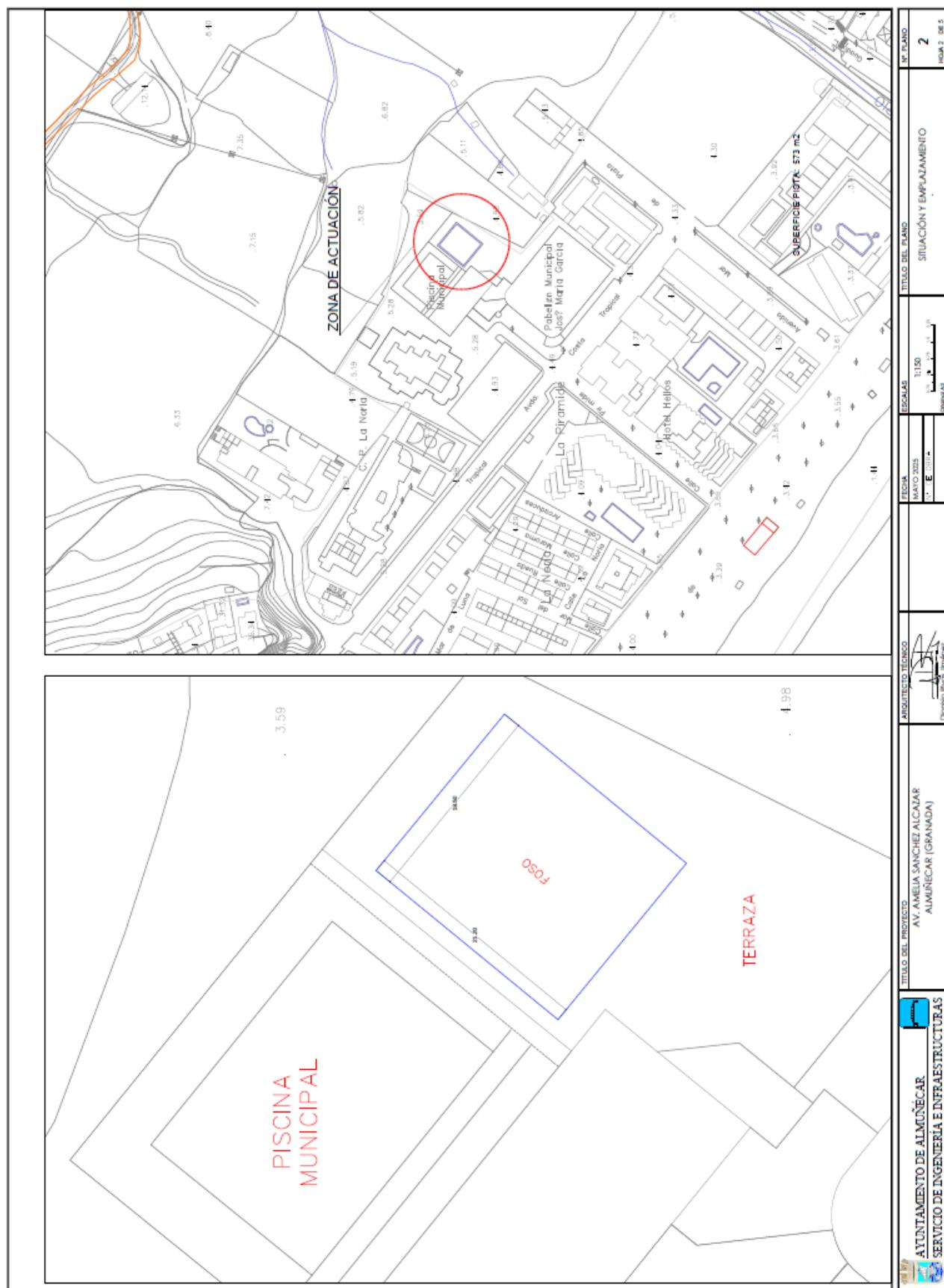


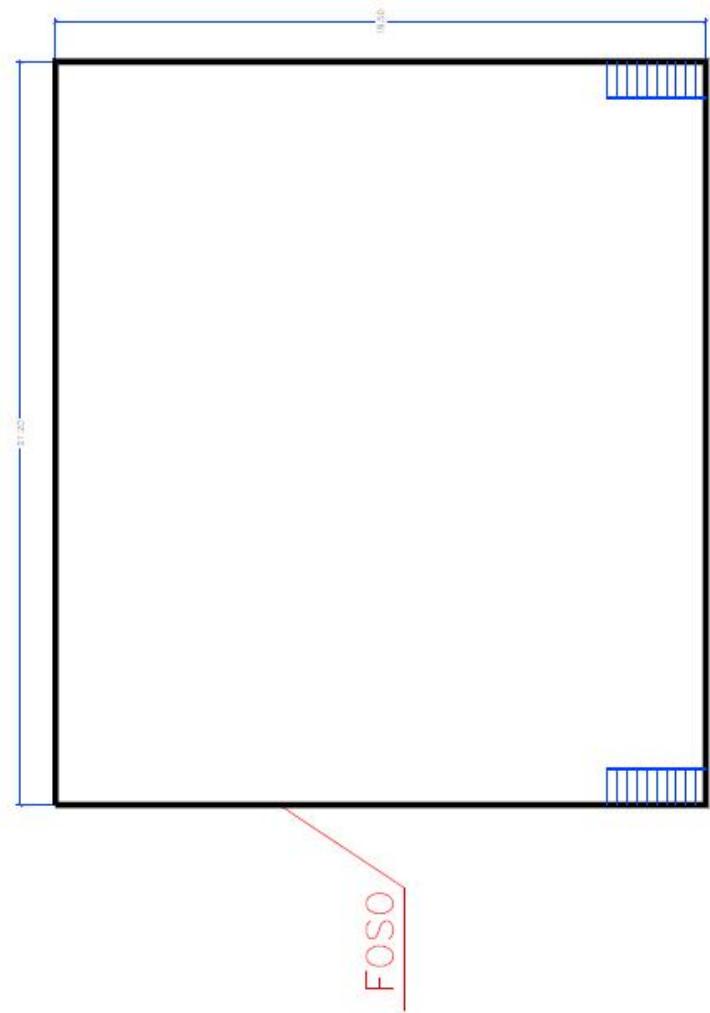
TIPO DEL PROYECTO	AV. AMÉLIA SÁNCHEZ ALCAZAR ALMUÑÉCAR (GRANADA)	ARQUITECTO TÉCNICO	FROCHA AGOSTO 2025	TÍTULO DEL PLANO	MEMORIA VALORADA: DOS PISTAS DE PICKLEBALL PISCINA MUNICIPAL
SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS			- E -	SITUACIÓN, ENPLAZAMIENTO	1
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR		Dionisio Rivas Jiménez		HOJA 1 DE 5	

Cód. Validación: TCFG3GCT3KH4GSSQH2FW9EFMAW  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10







AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS	TÍTULO DEL PROYECTO AV. AMÉLIA SÁNCHEZ ALCAZAR ALMUÑÉCAR (GRANADA)	MATERIAL TÉCNICO Diseño 3D	ESCALAS 1:150 Diseño 3D	RESCA MARZO 2022	ESCALAS 1:150 Diseño 3D	RESCA MARZO 2022	ESCALAS 1:150 Diseño 3D	PLANTA GENERAL ESTADO ACTUAL	PLANO DEL MANO	Nº PLANO 3 HOJA 3 DE 5

